Buenos Aires, 7 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 136/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará a través del organismo que corresponda, y en el término de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Hospital Psiquiátrico Infanto Juvenil C. Tobar García, desde el inicio del aislamiento social preventivo y obligatorio el 20/03/2020.

a) Informe sobre los protocolos de prevención de contagio por enfermedad de COVID-19 que se utilizan para la internación de personas en el Hospital. Acompañe copia de los mismos.

b) Informe modalidad de entrega y cantidad entregada de elementos de protección personal a cada trabajador del hospital. Informe según tipo de profesional, trabajador de la salud o actividad desempeñada en el Hospital y según mes y año.

c) Informe cuántos testeos para detectar la enfermedad de COVID-19 se hicieron a los trabajadores de la salud y trabajadores en general del Hospital. Indique dicha información por profesionales, actividades y según mes y año.

d) Informe si ha habido casos de COVID-19 en los trabajadores de la salud y en general del hospital. Indique cuántos según mes y año.

e) Informe si han contraído la enfermedad por COVID-19 pacientes que estaban internados por otros motivos. Indique cuántos según mes y año.

f) Informe la cantidad de personas ingresadas por COVID 19 al hospital hasta la fecha. Adjunte dicha información según edad, género, mes y año.

g) Informe si se entregan elementos de protección personal a los usuarios que ingresan al hospital antes de ser atendidos por trabajadores de la salud. Indique qué tipos de elementos y cantidades según mes y año.

h) Informe si a los pacientes internados se les están entregando elementos de protección personal para prevenir el contagio por la enfermedad de COVID-19. Indique qué tipos de elementos y cantidades según mes y año.

i) Informe si se están realizando testeos de COVID-19 a los usuarios que requieren internación. Indique cantidades según mes y año.

j) Informe si se están utilizando áreas del hospital para aislamiento social y preventivo de usuarios. Indique cuáles áreas o espacios se utilizan y las diferentes problemáticas de salud que tienen los usuarios aislados. Indique las medidas para garantizar la comunicación con familiares. Adjunte protocolos de actuación y describa la cantidad y profesión de los trabajadores de la salud que quedan al cuidado de los usuarios.

k) Informe si llegaron usuarios derivados de otros hospitales, albergues, hogares, dispositivos o algún tipo de establecimiento que resguarde niños, adolescentes y jóvenes en diferentes situaciones. De ser positiva la respuesta, indique protocolos de atención, prevención y medidas de bioseguridad que se utilizan al respecto.

l) Informe la cantidad de salas disponibles para internación y la ocupación de las mismas. Indique según mes y año.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.14